



Tarjeta de oportunidades - Chancenkarte (Visa para búsqueda de empleo con sistema de puntaje)

Observaciones generales

- Encontrará información general sobre el procedimiento de solicitar una visa, así como respuestas a preguntas frecuentes, bajo www.san-jose.diplo.de/visa
- La visa, en caso dado, debe ser autorizada por la autoridad de extranjería competente en Alemania. La visa únicamente podrá ser otorgada previa recepción de dicha aprobación.
- **El periodo normal de tramitación es de dos meses**; en casos particulares incluso puede ser mayor.
- Rellene el formulario de solicitud en línea en el [portal internacional](http://portal.international) (“Auslandsportal”, disponible en inglés y alemán). Tras la revisión preliminar, recibirá un enlace para concertar una cita para la entrevista personal en la embajada.
- No necesita presentar una reserva de vuelo para solicitar la visa. Se ruega no comprar el boleto hasta que su solicitud haya sido aprobada.
- La embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Una solicitud incompleta atrasa el procedimiento y podría resultar en la denegación de la visa.
- **Se ruega abstenerse de realizar consultas sobre el estatus de la solicitud durante el periodo normal de tramitación.** Las consultas no pueden ser atendidas, debido a que suponen una importante carga de trabajo adicional para el consulado.

Información importante

La **Tarjeta de oportunidades (sistema de puntaje)** permite a solicitantes de visa que cumplan con ciertos requisitos básicos trasladarse a Alemania y permanecer ahí por un máximo de un año para buscar un empleo. También permite buscar cursos de cualificación adicional que faciliten la homologación de las cualificaciones profesionales en Alemania. Quienes encuentren trabajo durante el plazo de vigencia de la Tarjeta de oportunidades no deberán salir del país para solicitar su permiso de residencia.

Los requisitos básicos son: el o la solicitante debe contar con un título universitario extranjero, **o bien**, un título de formación profesional que haya tenido una duración de formación de por lo menos dos años (ambos títulos deben estar reconocidos oficialmente por el Estado donde se obtuvieron), **o bien**, un título de formación profesional otorgado por una Cámara de Comercio Alemana en el Extranjero (AHK).

Además, debe tener conocimientos de alemán de por lo menos nivel A1, **o bien**, conocimientos del idioma inglés de por lo menos nivel B2. Si usted cumple con estos requisitos, puede sumar puntos cumpliendo con otros criterios como la equivalencia de la cualificación, conocimientos de idiomas, experiencia profesional, edad, estadías previas en Alemania y el potencial del cónyuge/pareja de hecho que quiera inmigrar con usted como profesional cualificado. Para obtener la Tarjeta de oportunidades, se necesitan **mínimo 6 puntos**.

Durante la estancia está permitido ejercer una actividad remunerada secundaria por máximo 20 horas semanales. Además, se permite realizar trabajos de prueba por hasta dos semanas.



Para más información sobre la Tarjeta de oportunidades, así como información general sobre trabajar y vivir en Alemania, consulte el portal [Make it in Germany](#).

Requisitos para la solicitud de visa

La siguiente documentación deberá presentarse completa para cada solicitud – los originales se presentan durante la entrevista personal.

- La solicitud se presenta primero en línea a través del [portal internacional](#) (“Auslandsportal”)
- Una [fotografía biométrica](#) reciente
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima todavía de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)
- Seguro médico (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia, cobertura mínima por valor de 30.000 euros)
- Comprobante de recursos económicos suficientes

Financiación: para su estancia en Alemania cada solicitante deberá disponer de **por lo menos 1091 euros** mensuales netos. Estos recursos se deberán comprobar anticipadamente (mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso formal). En el momento de presentar la solicitud, los fondos comprobables deberán ser de por lo menos 13.092 euros, si la Tarjeta de oportunidades se solicita por un año. En caso de que la vigencia sea reducida, también se podrá reducir el monto de los fondos comprobables (p. ej., 6.546 euros para seis meses de vigencia).

Financiación mediante una cuenta bloqueada: abra la cuenta **antes** de presentar la solicitud de visado. Con la solicitud únicamente se admitirá la confirmación oficial de apertura de la cuenta en la cual se indique el monto total depositado y el monto disponible mensualmente. No será suficiente una confirmación en la cual no figuren dichos montos. No será suficiente un comprobante de depósito o de transferencia sin la confirmación arriba mencionada por parte del banco. Más información [aquí](#).

Financiación mediante una declaración de compromiso: comprobante por medio de una declaración de compromiso de conformidad con los §§ 66 y 68 de la Ley de Permanencia (AufenthG), en la cual una persona **que cuente con una cuenta bancaria en Alemania** se compromete a cubrir los costos.

- Carta de motivación en alemán o inglés firmada, en donde se indique lo siguiente:
 - plazos y lugares planeados para la estancia en Alemania
 - área de trabajo o profesión por la que se interesa
 - empresas a las que quiere enviar una solicitud de trabajo

- en caso dado: medidas para la homologación de su cualificación profesional extranjera en las que planea participar en Alemania

- Currículum vitae en alemán o inglés
- Certificado original de **conocimientos del idioma alemán** otorgado por alguna entidad miembro de la asociación ALTE ([Association of Language Testers in Europe](#)), mínimo nivel A1

y / o

- Certificado original de **conocimientos del idioma inglés**, mínimo nivel B2
Los expedidores del certificado deben estar certificados por la [Association of Language Testers in Europe](#) (ALTE); como alternativa, también se acepta el Test of English as a Foreign Language (TOEFL).

Documentos adicionales que deberá entregar dependiendo de su cualificación

- Título de formación profesional extranjera, con apostilla y traducción oficial al alemán
- Constancia del [Servicio Central de Educación Extranjera \(ZAB\)](#) sobre su cualificación profesional extranjera (reconocida oficialmente por el Estado donde se obtuvo, mínimo 2 años de formación)

o bien

- Constancia sobre la homologación parcial de su cualificación profesional

O bien

- Título universitario extranjero, con apostilla y traducción oficial al alemán
- Resultado de valoración de su título universitario extranjero (hoja impresa de la [base de datos anabin](#) con resultados sobre su título universitario y universidad)

O bien (si su título no está clasificado como “*gleichwertig*” (equivalente) o “*entspricht*” (correspondiente) en la base de datos anabin y/o la universidad no está clasificada como “H +”)

- Valoración personalizada de su título superior por parte del [Servicio Central de Educación Extranjera](#)

O bien

- Título de formación profesional otorgado por una Cámara de Comercio Alemana

en el Extranjero (AHK) junto con la correspondiente constancia del Instituto Federal de Formación Profesional (BIBB)

Puede sumar puntos adicionales presentando los siguientes documentos:

(para más detalles sobre el puntaje que se puede conseguir, consulte [Make it in Germany](#))

Importante

Los documentos que se mencionan arriba también son relevantes para la suma de puntos para la Tarjeta de oportunidades. Por ejemplo, puede sumar puntos si tiene conocimientos de alemán e inglés a un nivel determinado, o si su cualificación profesional extranjera es reconocida como parcialmente equivalente, o dependiendo de su edad (no mayores de 35 años o no mayores de 40 años).

- Comprobantes que acrediten su experiencia profesional en los últimos 5 o 7 años, siempre y cuando ésta esté relacionada con su cualificación formal: referencias de trabajo, certificados de empleadores anteriores, etc.
- Todos los comprobantes de su experiencia profesional en los últimos 5 o 7 años, siempre y cuando ésta esté relacionada con su cualificación formal: referencias de trabajo, certificados de empleadores anteriores, etc.
- Si ha residido legalmente en Alemania durante al menos 6 meses ininterrumpidos en los últimos 5 años (no cuentan estancias cortas en aplicación de la legislación Schengen), favor de presentar los documentos pertinentes que lo acrediten, como
 - contratos de arrendamiento no cancelados
 - contratos laborales, contratos de servicios, etc.
 - pasaporte con visa y sellos de entrada al país
- ¿Su cónyuge también quiere solicitar una Tarjeta de oportunidades o ya la tiene y quieren inmigrar juntos a Alemania? Entonces uno de ustedes puede sumar 1 punto adicional para la Tarjeta de oportunidades. Si éste es el caso, favor de presentar los documentos pertinentes para la solicitud de Tarjeta de oportunidades de su cónyuge.

En el caso de solicitantes que no cuenten con la nacionalidad costarricense

- DIMEX/cédula de residencia de Costa Rica vigente, o impresión del DIMEX digital con código QR

Tarifa

- Pago de la tarifa de solicitud de **75 euros**, pagaderos en colones en ventanilla en efectivo o tarjeta (Visa o Mastercard) el día de la entrevista.